



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, por resolución de fecha 5 de mayo de 2023 ha aprobado:

Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de porteros de piscinas, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de oposición libre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de porteros de piscinas, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de oposición libre.

Segundo. – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado tercero de las bases de selección.

Tercero. – Vista la resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2023 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Cuarto. – Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación del tribunal calificador.

Quinto. – Visto el escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de fecha 17 de marzo de 2023, por el que se proponen dos miembros (un titular y un suplente) para formar parte del tribunal calificador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

Primero. – Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de porteros de piscinas, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de oposición libre, que es la siguiente:

Candidatos admitidos. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	N.º REGISTRO
ALONSO CAMPO, M.ª CRISTINA	***3340**	1.315
LÁZARO RUEDA, INÉS	***6275**	1.337
GARCÍA ARAUZO, ÓSCAR	***7246**	1.376



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	N.º REGISTRO
QUECEDO DEL VAL, PAULA SOLEDAD	***9121**	1.424
DÁVILA NÚÑEZ, FRANCISCA	***6278**	1.473
TUDANCA RIVERA, SARA	***7152**	1.511
DE MIGUEL DÍAZ, LEIRE	***7359**	1.520
BERROCAL CORCÉS, DAVID	***9769**	1.525

Segundo. – Convocar a los candidatos admitidos para el día 30 de mayo de 2023 a las 9:15 horas en la Casa Municipal de Cultura, sita en la calle Marqués de Torresoto, número 8 de Briviesca (Burgos), para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.

Tercero. – Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

– Presidente/a: D.^a Laura Suárez Canga, secretaria municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Cenicerros Herrera, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D. Luis Julián Fernández Sáez, técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a Laura Alonso Cuesta, auxiliar de biblioteca del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D.^a María Vega Suso López, de la Gerencia Provincial del ECYL de Burgos.

Suplente: D. Gorka Vadillo Vitores, de la Gerencia Provincial del ECYL de Burgos.

– Vocal: D.^a Sofía de los Mozos Rojas, coordinadora de Deportes, Ocio y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a M.^a Isabel Gómez Cornejo, auxiliar de turismo del Ayuntamiento de Briviesca.

– Secretaria: D.^a Alicia García Rodríguez, administrativa de Secretaría del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a Laura Suárez Canga, secretaria municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Cuarto. – Citar a los miembros designados para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar en la Casa Municipal de Cultura de Briviesca el 30 de mayo de 2023 a las 9:15 horas.

Quinto. – Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

Sexto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 5 de mayo de 2023.

El alcalde,
Álvaro Morales Álvarez